

Senado de la Nación  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección General de Publicaciones

(S-3833/15)

## PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

### DECLARA:

Su adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, a conmemorarse cada 25 de noviembre, instituido por resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, invitando a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Ángel Rozas.-

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto de este proyecto es expresar su adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se conmemora cada 25 de noviembre, mediante la resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 17 de diciembre de 1999.

A través de esta resolución se invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

En 1981, dentro del marco del Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá, fue elegida la fecha del 25 de noviembre como conmemoración del asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, a quienes el dictador Rafael Leónidas Trujillo mandó matar. Sus cadáveres aparecieron en el fondo de un acantilado y aunque la historia se intentó vender a la prensa como un accidente, lo cierto es que se trató de un acto de represión. Para el movimiento popular y feminista de República Dominicana, históricamente, estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia contra la opresión política. En ese encuentro, las mujeres levantaron la voz para

denunciar el maltrato hacia las mujeres, denunciando la violencia de género a nivel doméstico, el acoso sexual, la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

La violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos. La ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres define la violencia contra las mujeres de la siguiente manera: “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.”

La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad. La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial, la erradicación de esta pandemia debe ser una prioridad para los gobiernos de mundo. En el marco de la Nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre 2015 en UN, es imprescindible lograr la igualdad de género para alcanzar el pleno desarrollo.

La situación en cifras: 1 de cada 7 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física o psíquica a lo largo de su vida, más de 600 millones de mujeres y niñas viven en países donde la violencia doméstica aún no es considerada un delito, al menos 1 de cada 4 mujeres han sufrido violencia de género durante el embarazo, alrededor de 60 millones de niñas en el mundo son obligadas a casarse con menos de 18 años y 140 millones sufren mutilación genital femenina. En Argentina, 1 mujer muere cada 30 horas por violencia machista, el femicidio está el alza y la crueldad de los hechos también. Entre el 2008 y el 2014 fueron 1.808 los femicidios en nuestro país, y estas cifras son relevadas a través de los medios de comunicación por el Observatorio “Adriana Marisel Zambrano” de la ONG La Casa del Encuentro. No existen cifras oficiales, a pesar de que la ley sancionada en el año 2009, la 26485, lo establece.

Es urgente abordar la prevención y garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres en nuestro país, y en todo el mundo. El cumplimiento de la ley 26.485, una ley modelo y de avanzada, debe darse en total plenitud garantizando los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, la iniciativa en consideración busca que cada 25 de noviembre sea un día de reflexión para la erradicación de los patrones socioculturales que persisten en la sociedad y no hacen más que

sostener una cultura machista. Para ello, es necesario invertir en el empoderamiento de las mujeres y en la igualdad de género.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares en el Honorable Senado de la Nación para su aprobación.

Ángel Rozas.-